

FICHA DE INSCRIPCION
CURSADO DE VERANO FEBRERO/MARZO

Por la presente solicito la inscripción en el Cursado de Verano correspondiente al ciclo académico 2020. Consigno mis datos personales a fin de efectivizar la misma.

Nº DE LEGAJO:

APELLIDO/S Y NOMBRE/S:

D.N.I: TEL.....

CARRERA: PLAN.....

CAMPUS..... TURNO/AÑO/COMISION:

ASIGNATURAS:

1.-.....TURNO.....

2.-.....TURNO.....

3.-.....TURNO.....

4.-.....TURNO.....

OPCIÓN DE FACTURACIÓN: ()

(A) Una cuota con 10% de bonificación en enero 2020. (*)

(B) Dos cuotas en enero y febrero del 2020.

(C) Seis cuotas entre enero y junio del 2020.

(*) Aquellos alumnos que se inscriban hasta el 15/11/2019 tendrán una bonificación del 50%.

Declaro conocer y aceptar las condiciones generales del Cursado de Verano de la Universidad (ver al dorso)

FECHA:.....

FIRMA:

SOLICITUD DE ANULACION

TODAS LAS ASIGNATURAS: SI / NO

Fecha:/...../..... Motivo:

Firma y aclaración del alumno:

ASIGNATURAS QUE BAJA:

1 - FECHA..... FIRMA.....

2 - FECHA..... FIRMA.....

3 - FECHA..... FIRMA.....

4 - FECHA..... FIRMA.....

5 - FECHA..... FIRMA.....

CUPON DE ANULACION (para el alumno)

Recibí y acepto por la presente la anulación de la inscripción al cursado de verano del alumno/a:

.....

Firma del Director de Campus..... Fecha.....

CONDICIONES GENERALES PARA EL CURSADO DE VERANO

El cursado de estas materias está sujeto a la Reglamentación general de la Universidad y la específica para cada Facultad y/o carrera (por ejemplo, correlatividades de cursada, finales, asistencia, etc)

- 1) La inscripción al Cursado de Verano queda formalizada a través del formulario de “Ficha de Inscripción Cursado de Verano Febrero/Marzo”.
- 2) El Cursado de verano implica el pago equivalente a dos matrículas adicionales, las que se abonan conforme al Artículo 26 del Reglamento Interno de la Universidad.
- 3) La inscripción a esta modalidad podrá ser anulada sólo por causas fundadas y previa comunicación de dicha decisión a través del completado de la solicitud de anulación que en el mismo formulario se prevee. **Dicha anulación podrá realizarse hasta el último día hábil del año anterior al que se fuera a inscribir (27/12/2019).** Transcurrido este plazo no podrá anularse dicha inscripción, quedando obligado el alumno al pago de las sumas previstas en el punto 2) de las presentes condiciones generales.
- 4) Los recargos por mora e intereses punitivos de cuotas vencidas, serán establecidos mes a mes atento a las variaciones del contexto socio-económico nacional y las pautas que pudieran fijar las autoridades nacionales y/o provinciales respectivas. El pago por morosidad implicará también abonar un monto fijo en concepto de gasto administrativo el cual se actualizará según el incremento de las cuotas.
- 5) La cursada se realizará durante los meses de Febrero y Marzo del 2020 en días y **horarios que se informarán** por cartelera en cada campus, a partir del **16/12/19**.
El dictado de materias queda supeditado al número de inscriptos, siendo el mínimo de **20 alumnos** por materia y turno.
- 6) El turno y el campus elegido por el alumno será respetado siempre y cuando se alcance la cantidad mínima de alumnos para cada materia, caso contrario será automáticamente inscripto en el Curso de Verano y asignado al turno y campus que se ofrezca para dicha cursada. De no estar de acuerdo con la inscripción, el alumno deberá solicitar la baja en los plazos establecidos.
- 7) La inscripción fuera de término quedará sujeta a la disponibilidad de vacantes.

El Cursado de verano se extiende del **03/02 al 21/03**, y los Exámenes Finales del **23 al 28/03**.

NOTIFICADO: